



**EXPEDIENTE PASA 2024-78-S**

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA EMPRESA  
DIS RIVAS, S.L.**

1- Objeto del contrato

El objeto de la presente contratación es la adquisición de material higiénico para la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Barcelona.

2- Examen de la documentación aportada

En el acto de apertura del sobre que contiene la oferta económica del licitador, se efectúan los cálculos necesarios para identificar si la proposición puede considerarse anormalmente baja, según lo establecido en la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Una vez realizados los cálculos se comprueba que el importe de la oferta de la empresa DIS RIVAS, S.L. es anormalmente baja en el lote 1 (papel higiénico y toallas de celulosa) en el lote 2 (bolsa para destructora) y en el lote 4 (escobillas WC), por lo que se le comunica que justifique dicha oferta en un plazo de cinco días hábiles.

En la respuesta la empresa DIS RIVAS, S.L. justifica que los precios tan competitivos en estos lotes se deben, entre otras cosas, a que los productos son comprados a fabricantes con los cuáles tienen negociaciones especiales, debido a los grandes volúmenes de compra que pueden llevarse a cabo gracias al gran poder de almacenamiento que posee la empresa, pudiendo así aumentar las cantidades de compra y hacerlo a precios aún más competitivos.

Además de todo lo anterior, actualmente están vendiendo estos productos y otros de la misma naturaleza de los ofertados a diversos organismos públicos a nivel nacional a través de expedientes públicos, múltiples empresas privadas, etcétera., sin ningún tipo de problema en el suministro; esto hace que los volúmenes de compra sean mayores, con su correspondiente mejora en el precio que se ve repercutido en el precio del cliente final.

Respecto a la situación económica de la empresa, tienen capacidad económica suficiente para realizar el suministro. Los precios ofertados han sido estudiados y, en ningún caso presentarían precios que dieran pérdidas a la empresa, de manera que la oferta tiene en cuenta obtener un margen de beneficio.

Por todo ello, se considera que la empresa DIS RIVAS, S.L. tiene capacidad para llevar a cabo dicho suministro de conformidad con los requisitos exigidos en la convocatoria.

En Barcelona,

La secretaria provincial